



San Salvador, 15 de agosto de 2018

**COMUNICADO DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
LICENCIADA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, EN OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES**

El primer Día Internacional de las Mujeres Rurales se celebró el 15 de octubre de 2008. Fue establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución 62/136, de fecha 18 de diciembre de 2007. En ella se reconoce “la función y contribución decisivas de la mujer rural [...] en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural.”

Con ese motivo, la resolución insta a los Estados Miembros que, en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil, continúen esforzándose por aplicar los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y que asignen mayor importancia al mejoramiento de la situación de las mujeres rurales en sus estrategias de desarrollo nacionales, regionales y mundiales.

Por lo anterior, esta fecha conmemorativa es un buen momento para reflexionar sobre la situación en que se encuentran las mujeres rurales en nuestro país y el papel fundamental que éstas desempeñan en el desarrollo de la economía local, y en el sostenimiento familiar.

En El Salvador, con la implementación de la Política Nacional de Mujeres y la aprobación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, se ha dado un paso trascendental en el reconocimiento de la importancia del rol de la Mujer rural en el desarrollo, a la vez que se señala la necesidad de que el Estado, asuma la responsabilidad de adoptar medidas adecuadas que permitan eliminar la discriminación contra las Mujeres en las zonas rurales y fomentar su participación en el desarrollo del mismo.

No obstante lo anterior, el Estado continua en deuda con este grupo en situación de vulnerabilidad, el cual carece de posibilidades de gozar de autonomía económica. En este sentido, la aprobación de la propuesta de Política Nacional para el Desarrollo Integral de las Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas contribuirá significativamente en la protección de sus derechos, mediante los ejes fundamentales de inclusión social, autonomía económica, participación política, seguridad alimentaria y cambio climático.

Por mi parte, en reiteradas ocasiones he señalado que la desigualdad en el acceso al agua tienen rostro de Mujer, en tanto que las afectaciones por la contaminación o escasez del vital líquido y de su necesaria priorización, generan en ella no solo impacto en sus actividades domésticas, sino también en la salud y la seguridad alimentarias de sí mismas y su grupo familiar.

En ese sentido he continuado dando acompañamiento a las organizaciones sociales, para exigir el avance del derecho humano al agua por medio del reconocimiento constitucional y la urgente aprobación de la Ley General de Agua, lo cual coadyuvaría a la mejora de la calidad de vida de las Mujeres rurales.



www.pddh.gob.sv



San Salvador, 15 de agosto de 2018

Asimismo, he monitoreado las actividades que algunas Alcaldías realizan a través de las unidades de género a favor de las Mujeres de sus municipios, concluyendo que es necesario que de manera inmediata se adopten medidas para garantizar su derecho a la tierra y a la seguridad jurídica de la tenencia de la misma, el derecho a una alimentación y nutrición adecuadas, el derecho a vivir libres de toda forma de violencia y discriminación, el derecho al más alto nivel posible de salud, y el derecho a una educación de calidad.

Por lo anterior, reafirmo mi interés de señalar la innegable necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar que este sector de la sociedad en situación de vulnerabilidad, supere los obstáculos que les aquejan y alcance su empoderamiento, el cual -tal y como lo ha sostenido el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres- “es esencial para construir un futuro próspero, equitativo y pacífico para todos en un planeta sano.”

Finalmente, reitero mi firme convicción de unir esfuerzos en la búsqueda de propiciar condiciones para superar los obstáculos a los que se enfrentan las Mujeres rurales y mi compromiso de velar por el respeto a sus derechos.

San Salvador, 15 de octubre de 2018.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara

Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos



www.pddh.gob.sv